



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N°

94

CHIGUAYANTE,

12 FEB 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el artículo 75 y 76 de la Ley 18.834; el Ord. N° 065 de fecha 22 de Enero de 2014 de Director (S) DAEM; el V° B° del Sr. Alcalde, de fecha 30 de Enero de 2014 a la Providencia N° 0471 de fecha 23 de Enero de 2014; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 329 de 15 de Abril de 2013, N° 1094 de 27 de Septiembre de 2013 y el decreto N° 1307 de 18 de Octubre de 2013 que designan en comisión de servicio a don José Ortiz Aravena para que se desempeñe como Encargado de Enlaces y Subvenciones de la DAEM; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1° Designese en comisión de servicio de don José Ortiz Aravena, Rut. 6.739.952-8, para desempeñar en la Dirección de Administración de Educación Municipal, funciones de Encargado de Enlaces y Subvenciones, a partir del 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, pudiendo prorrogarse el plazo indicado por necesidades del servicio.

2° Asimismo, y por igual periodo, se designa al docente individualizado como responsable de velar que se dé cumplimiento a la Ley 20.285, sobre acceso a la información Pública, que establece la Obligación de los organismos públicos de entregar a la comunidad todos los antecedentes, actos, resoluciones, procedimientos y fundamentos de cada una de sus actuaciones.

3° Impútese el gasto por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD.



JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE (S)

ELM/JWB/LSP/CCA/csn

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. de Personal DAEM
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Carpeta Personal